



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Camilo Londoño Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00859 00
Decisión:	Ordena oficiar

Obra en el expediente la constancia de trámite de los oficios 2713/2021 y 549/2022, dirigidos a la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, en fechas 10 de noviembre de 2021 y 25 de marzo del año en curso, sin que, a la fecha, se ha obtenido respuesta frente a solicitud de remisión a este Despacho de los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor **Juan Guillermo Londoño Velásquez**.

Como consecuencia de lo anterior, y en atención a lo solicitado por la actora, se ordena **OFICIAR NUEVAMENTE** a la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, para que informe el trámite dado a los oficios 2713/2021 y 549/2022.

Secretaría, proceda a la elaboración del oficio y su correspondiente remisión, acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 093.

Bogotá, 1° de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b83b158f9a73645d86aa5e0bee5d85d7659063408520d8c507d35f0d9b780e5**

Documento generado en 30/06/2022 03:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>